



34000-019337

Señor  
**LUIS EDUARDO GARZÓN**  
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.  
Ciudad

**Asunto:** Control de Advertencia sobre fraudes en ascensos en el escalafón docente de la Secretaría de Educación.

Respetado Señor Alcalde:

Con ocasión del ejercicio de vigilancia y control adelantado por la **Contraloría de Bogotá** a la Secretaría de Educación del Distrito –SED-, este Despacho considera oportuno hacer uso del **Control de Advertencia** consagrado en el artículo 5, numeral 8 del Acuerdo 24 de 2001, y Resolución Reglamentaria 030 de 2003 expedida por el Contralor de Bogotá, para prevenirlo sobre posibles riesgos que pueden generar detrimento a los intereses patrimoniales de esa Secretaría y, por ende, al patrimonio público, en los términos que prevé el artículo 6º de la Ley 610 de 2000.

La Secretaría de Educación del Distrito contrató el 22 de diciembre de 2000, con la señora ROSALBA LUCIA TOVAR TUCUARA, una auditoria para adelantar la revisión de 30.000 expedientes y hojas de vida de cada uno de los docentes del sector público, con el propósito de determinar la autenticidad de los documentos presentados para el ascenso en el escalafón docente. De los estudios verificados, la auditoría contratada concluyó que en relación con los documentos y soportes revisados, el 96.23% (51.712) corresponde a documentos auténticos, el 3.78% (2.032) a documentos presuntamente apócrifos y que el número de docentes que presumiblemente acudió a maniobras fraudulentas para obtener el ascenso fue de 1.152.

Considerando el resultado de la auditoria contratada por la SED, la información suministrada a este organismo de control por el Secretario de Educación, Abel Rodríguez Céspedes, en relación con la ocurrencia de hechos irregulares en dicha Secretaría desde hace aproximadamente ocho (8) años, y exámenes previos realizados por el equipo auditor de la Contraloría de Bogotá, este organismo de control realizó una visita especial de auditoría en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la SED.

Durante esta visita se recaudaron pruebas documentales como títulos de acreditación y certificaciones de capacitación, entre otros registros, documentos de naturaleza fraudulenta según certificaciones de las entidades que los expedieron y que habían sido aportados por cerca de ochocientos (800) maestros para solicitar y obtener ascenso en el Escalafón Docente.

Como resultado de la mencionada inspección y habiéndose considerado un universo inicial de 806 expedientes, se pudo evidenciar que en un 97.6% de los casos, se encuentra la acreditación de documentos sin el cumplimiento de todos los requisitos legales o reglamentarios, esto es, que no corresponden a la realidad académica y laboral que los habiliten como idóneos para el ascenso en el escalafón, según lo certifican los mismos centros docentes.

En tales expedientes se ha reconocido y pagado por parte de la SED mayores valores con cargo a estos ascensos irregulares. En algunos de ellos se ha proferido acto revocatorio de la resolución que reconoce el ascenso en el Escalafón; no obstante, el docente continúa recibiendo los beneficios adquiridos a través del primer acto de reconocimiento del pago de mayores valores en virtud de su ascenso. En la gran mayoría de casos, la SED no ha procedido a efectuar la liquidación y cobro correspondiente de los dineros presuntamente pagados en exceso.

A pesar de haberse iniciado procesos disciplinarios desde 1999 a 2003 y inclusive en los cuales se encuentra certificado por parte del centro educativo o de formación profesional la no participación del docente en el curso respectivo, la SED no ha tomado decisiones de fondo tendientes a cesar los efectos nocivos del daño causado con el pago de los mayores valores.

Todo lo anterior, sin considerar las implicaciones económicas cuando se acrediten los escalafones otorgados objeto de cuestionamiento en un reconocimiento pensional.

La Contraloría de Bogotá ha estimado por ahora un valor aproximado de pagos irregulares efectuados por VEINTITRÉS MIL MILLONES DE PESOS (\$23.000.000.000), correspondientes al valor cobrado por los cerca de 800 docentes, con base en soportes o certificaciones cuya autenticidad y validez es objeto de cuestionamiento, valor que constituye detrimento patrimonial a las finanzas de la ciudad.

Señor Alcalde Mayor, la magnitud del monto de los recursos distritales comprometidos en el daño ya ocasionado al patrimonio Distrital por los hechos antes referidos, exigen por parte de su Administración la adopción de medidas inmediatas que eviten, a partir de la fecha, que dicho daño se siga incrementado a través del pago mensual, del valor injustificado, de la nómina de los 782 docentes hasta el momento identificados.

Así mismo, es importante que la Secretaría de Educación Distrital, quien ha venido colaborando en esta diligencias, adopte medidas urgentes que garanticen a los ciudadanos del Distrito, que el universo restante de los 27.000 docentes activos en la nómina de la SED, cumplen y cumplirán con los requisitos legales para solicitar, tramitar y obtener la vinculación o ascenso dentro del escalafón docente, por cuanto una circunstancia contraria puede dar lugar a nuevos casos similares y con ellos, a un detrimento mayor. De igual forma, se deben adoptar las medidas necesarias para que estas situaciones no vuelvan a presentarse.

Este hecho es gravísimo teniendo en cuenta que un docente tiene en sus manos la formación moral, ética y académica de niños, niñas y adolescentes siendo estos acontecimientos irregulares un ejemplo negativo para las nuevas generaciones de bogotanos.

Por tanto, y teniendo en cuenta los aspectos relacionados en la presente alerta fiscal, la Administración Distrital deberá dar respuesta a la Contraloría de Bogotá sobre los siguientes interrogantes, en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación:

1. ¿Qué decisiones de carácter legal, técnico, financiero y administrativo adoptará su Despacho para garantizar la corrección efectiva de las deficiencias detectadas?
2. ¿Qué acciones concretas y oportunas adelantará la Secretaría de Educación Distrital para evitar que el daño al patrimonio Distrital se siga incrementando y para cesar de manera inmediata los pagos irregulares?

Para los efectos correspondientes, me permito anexar una primera relación de docentes presuntamente comprometidos con las irregularidades objeto de investigación.

La Contraloría de Bogotá tendrá una línea prioritaria de acción en la vigilancia y el control de los importantes recursos distritales comprometidos en la nómina de la Secretaria de Educación Distrital. Este control de advertencia procede sin perjuicio de las demás acciones que puedan derivarse del ejercicio de las funciones asignadas por la constitución y la Ley.

Sin otro particular, me suscribo con el debido respeto.

Cordialmente

**ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA**  
Contralor de Bogotá. D.C



Elaboró: Gabriel Eduardo Riveros Riveros  
Alirio Rodríguez Ospina  
Revisó: Francisco Javier Córdoba Acosta  
Aprobó: Ernesto Tuta Alarcón. Contralor Auxiliar